	MUNICIPIO DE EBÉJICO **890983664-7**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	**01**
		VIGENCIA:	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONVENIO DE ASOCIACIÓN LEY 489 DE 1998

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO. INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO

CLASE DE CONTRATO: CONVENIO

PRESUPUESTO OFICIAL: 28.800.000 /CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS A ARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

FECHA ELABORACIÓN: diciembre de 2024

MARCO LEGAL.

De acuerdo con el Decreto 1082 del 2015, el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. *Acto administrativo de justificación de la contratación directa establece:* La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa: "…Este acto administrativo **no es necesario** cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo

a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".
El DECRETO 399 DE ABRIL 13 DE 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, decreta:
"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección (…)

De acuerdo con el marco legal referenciado se procede a desarrollar cada uno de los aspectos legales así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

El envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, en el cual mucho ha tenido que ver el desarrollo científico-técnico logrado. Sin embargo, la vejez ha pasado de ser respetada y admirada por la familia a ser un problema para sus miembros; esta situación se puede presentar por la aparición de enfermedades crónicas y degenerativas, que disminuyen en los ancianos su calidad de vida y de producción, lo que origina que sus familiares lo perciban como una carga, y no como aquella persona que requiere apoyo, comprensión, amor y protección, lo que origina que nuestros adultos mayores se sientan tristes, depresivos, con poca autoestima y abandonados; frente a esta problemática, el Estado debe intervenir y una de las formas es apoyando económicamente a los centros de vida y de bienestar. El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el

transcurso del tiempo (Fernández-Ballesteros, R. 2000). La esperanza de vida a edades por encima de los 60 años aumenta de manera significativa: se proyecta en 2050, las mujeres de 70 vivirán en promedio hasta los 87,2 años, y las que tengan 80 años lo harán hasta los 89,5 años. Este incremento obedece a aspectos tales como la disminución de la natalidad y mortalidad, los desarrollos científicos y tecnológicos en todos los campos de la ciencia, y particularmente los derivados de las ciencias de la salud y la modificación de la estructura de edad de la población. En la Política Colombiana De Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, con respecto al envejecimiento activo, se prevé que: "De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002) el envejecimiento activo es "el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen". El envejecimiento activo, permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental a lo largo del curso de vida y participar en la sociedad de acuerdo con sus derechos, necesidades, intereses, capacidades y oportunidades, mientras que les proporciona protección, seguridad y cuidados adecuados, cuando necesitan asistencia. En este contexto es importante resaltar que existe un sinnúmero de personas mayores que requieren de atención asistencial, que no cuentan con un grupo familiar y que su condición de vulnerabilidad los coloca en riesgo.

En el Municipio de Ebéjico Antioquia existe una población Adulta Mayor vulnerable que no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas o son abandonados por sus familias y no cuentan con personas que les brinden los cuidados necesarios para subsistir en su diario vivir. En la actualidad se tiene un adulto mayor institucionalizado con diversas patologías que requiere de constantes servicios ambulatorios para garantizar su atención, adulto mayor carente de red de apoyo. La continuidad del apoyo para este adulto mayor es un requerimiento tanto legal como social.

En la actualidad existe una Institución con razón social CBA El socorro, administrado por la parroquia, entidad sin ánimo de lucro, que acredita idoneidad para prestar un buen servicio de atención integral a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad; Institución que cuenta con personal de apoyo para las diferentes necesidades que puedan presentar los adultos, como lo son auxiliar de enfermería manipulador de alimentos, servicios de terapia sicológica, rehabilitación física,

actividades de integración recreativa, todo esto con el fin de dar una mejor calidad de vida a nuestros adultos mayores. En el momento existen dentro de la institución 14 adultos mayores, de los cuales el municipio asiste a 12 de ellos que no cuentan con ningún recurso económico o ayuda familiar, lo que los pone en estado desamparo.

La administración municipal de Ebéjico pretende garantizar la atención integral de los adultos mayores indicados anteriormente, que se encuentran en alto índice de vulnerabilidad y para ello requiere la contratación con la entidad que los ha asistido, mediante el pago de un valor básico por persona que cubra todas sus necesidades en su larga estancia. A tal finalidad apunta este estudio previo que sustenta la contratación de los servicios de la persona jurídica Centro de Bienestar del Anciano **" El Socorro"** bajo la administración de la parroquia San José, entidad que además realiza su aporte desde la responsabilidad social con bajos costos de mantenimiento del personal.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

I. Aspectos Generales

1. Económico:

El municipio de Ebéjico ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con el mismo contratista a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. Las condiciones económicas para estos contratos han sido definidas previamente conforme a las exigencias de preparación, demostración de experiencia y responsabilidades a cargo del respectivo contratista, entendiendo que los servicios de apoyo a la gestión cuando se trata de personas jurídicas o de la idoneidad y experiencia en el caso de personas jurídicas.

2. Técnico:

En el mercado regional y departamental los servicios relacionados con actividades de objeto contractual se caracterizan porque son prestados por personas jurídicas sin ánimo de lucro, generalmente asociadas a las parroquia, que cuentan con la infraestructura y con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio.

Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad de este en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

De la misma forma se aprecia que en la estructura municipal no se tiene la infraestructura para la prestación de los servicios, ni existe en la planta de cargos el recurso humano necesario para la atención de la población beneficiaria de la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato.

3. Regulatorio

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

II. Estudio de la Oferta.

¿Quién vende?:

Para la satisfacción de esta necesidad solo se cuenta en el contexto del municipio de Ebéjico con el Centro de Bienestar del Anciano **“ El Socorro”** bajo la administración de la parroquia San José, entidad que ha hecho oferta de prestación de los servicios en condiciones similares a las prestaciones de vigencias anteriores, con lo cual el municipio puede atender su obligación constitucional y legal de protección especial a esta población vulnerable. Esta persona tiene la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consultó el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso. Así mismo, la misma fuente de información da cuenta de que la celebración de contratos como el que ocupa a la administración, se realiza de manera común a través de la contratación directa y previo el conocimiento directo de quien propone los servicios, adecuados a las necesidades puntuales del municipio, de donde se colige que la oferta de servicios puede ser satisfecha mediante procesos públicos y objetivos, pero también por procesos de selección directa, siendo esta la modalidad aplicable en casos como el presente conforme a los fundamentos jurídicos de la selección definida.

III. Estudio de la Demanda

Se ha identificado que la entidad por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de estos.

De esta forma, los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al

igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana

El contratista prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSCP COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	94000000	94130000	94131600	94131601
SERVICIO	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIALES	Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia

OBJETO PARA CONTRATAR: ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS A ESTA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO

Alcance del objeto:

En virtud del contrato celebrado el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Atender a los adultos mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad y abandono, con el fin de brindarles la atención integral que requieren en sus instalaciones, a través de las siguientes acciones:

a) Garantizar los servicios de salud como medicina general, asistencia de enfermería, valoración psiquiátrica, servicio de psicología y servicio de gerontología, acorde con las prescripciones de las EPS.
b) Garantizar un adecuado nivel nutricional de acuerdo con los parámetros establecidos por la minuta y dietas nutricionales de las cuales se dará cuenta en el informe mensual.
c) Generar espacios de acompañamiento, sano esparcimiento, mediante la realización de diferentes actividades lúdico-creativas, recreativas para el uso y disfrute del tiempo libre, acompañados con profesionales afines.
d) Fortalecer las capacidades motoras y cognitivas de los adultos mayores
e) Generar unas buenas condiciones de higiene, a través del continuo suministro de implementos de aseo personal.
f) Facilitar ropa limpia y acondicionar un espacio como ropero para los adultos institucionalizados.
g) Realizar actividades de seguimiento a los signos vitales, presión, temperatura, saturación y glucometría.

2. Realizar seguimiento diario a los adultos institucionalizados, mediante las fichas o instrumentos de seguimiento que se empleen o se adopten en la ejecución del contrato.

3. Realizar el acompañamiento, traslado y atención oportuna de los usuarios que se atiendan, según sus necesidades.

4. Brindar el apoyo espiritual requerido a los usuarios con absoluto respeto de la creencia religiosa individual.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	atención integral a los adultos que se encuentren en abandono, indigencia, situación de calle y/o extrema pobreza para garantizar el bienestar y goce efectivo de los derechos a esta población en el municipio de Ebéjico	Entidad privada sin ánimo de lucro con capacidad jurídica de operación de establecimientos de beneficencia de personas adultas mayores en condición de vulneración de sus derechos	30 DIAS	94131601

5.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1.1 Obligaciones específicas del Contratista

a) Ejecutar y desarrollar el objeto del presente convenio aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del Municipio.
b) Realizar un servicio integral con servicio de enfermería.
c) Suministrar una alimentación balanceada según criterios médicos y nutricionales
d) Garantizar el servicio los 11 adultos mayores en alimentación, atención en salud, apoyo espiritual, recreación y alojamiento

e) Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y técnicas necesarias para que el talento humano ejecute todas las actividades dirigidas al adulto mayor
f) Atender y cuidar diariamente a los 11 adultos mayores con personal capacitado, para ejercer las funciones de baño diario, cambio de ropa y aseo general en los dormitorios
g) Garantizar las adecuadas condiciones de asepsia e higiene del adulto
h) Brindar primeros auxilios de enfermería , control de presión arterial, curaciones, suministro de medicamentos de acuerdo a sus patologías y fórmulas médicas a los 11 adultos mayores
i) Promoción de la salud mediante acciones educativas dirigidas a los 11 adultos mayores con el fin de promover la autoestima y autocuidado
j) Realizar actividades de sano esparcimiento como terapia ocupacional. sensorial, mental y alteraciones por la edad
k) Realizar un diagnóstico y acompañamiento nutricional al adulto en estado de vulnerabilidad
l) Realizar actividades de acompañamiento en fechas especiales
m) Realizar terapias físicas con discapacidad motora (desplazamientos)
n) Asegurar acompañamiento a cada uno de los servicios ambulatorios que requiere el adulto mayor
o) Asegurar acompañamiento a citas médicas, exámenes fuera de la institución a los 11 adultos mayores.

5.1.2. Obligaciones generales del Contratista

a) Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
b) Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
c) El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se

compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar.

d) Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Ebéjico es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
e) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
f) Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
g) Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
h) Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas.
i) Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, casetes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.

5.2. Obligaciones del Municipio

a) Hacer las observaciones y tomar los correctivos cuando con ocasión del contrato se tengan indicios de falencias en su cumplimento según alcance del objeto contractual.

b) Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
c) Realizar a través del secretario de gobierno del Municipio, la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
d) Pagar oportunamente la factura o cuenta de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo informe con registro fotográfico y recibido a satisfacción por parte del supervisor.
e) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Esta contratación se justifica en el hecho de que i) la planta de personal de la entidad carece del servidor vinculado con la idoneidad/experiencia y/o experticia para realizar el servicio demandado; o, ii) el personal existente en la planta de cargos de la entidad no es suficiente para atender la demanda que supone satisface la necesidad del contrato a celebrarse; y, finalmente, iii) se requieren conocimientos especializados, artísticos o profesionales de entidad suficiente para la realización del objeto y este conocimiento especializado no se encuentra disponible en la planta de cargos de la entidad. Ahora bien, la dependencia encargada del talento humano, la secretaria general y de gobierno ha certificado con destino a este proceso de contratación la situación que se describe anteriormente, al indicar que no existe el talento humano en la planta de cargos para atender la necesidad, además de que es insuficiente el talento humano vinculado para realizar el objeto de este contrato.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en

capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

De manera que la entidad contratará los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

Ahora bien, la demostración de las condiciones de idoneidad y experiencia que se constituyen en las condiciones básicas de este modelo de contratación, han de ser evaluadas a partir de la objetividad del funcionamiento e historia de la respectiva entidad o persona. En este caso, el análisis de la entidad contratista arroja el siguiente resultado:

la entidad. denominada CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL SOCORRO del municipio de Ebéjico (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de !a Resolución N0 008 del 28 de febrero de 1961, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la gaceta Departamental el 24 de marzo de 1961. Es una entidad sin ánimo de lucro, Perteneciente al subsector Privado del sector salud, dedicada a prestación de servicios de salud a la tercera edad. Cuenta con NIT. 890,980,846-7.

La representación legal la ejercer el presbítero ROGELIO RODRIGUEZ GRACIANO, cc nro. 70.432.913 de Cañasgordas quien fue inscrito como tal mediante resolución Nro. N°2024060423905 del 29 de octubre de 2024, expedida por la Secretaría Seccional de salud y protección social de Antioquia.

6. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 literal h, y decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.2.1.4.9**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Dada la naturaleza de la responsabilidad, experiencia y conocimiento al trabajo específico a realizar se hace necesario disponer del presupuesto que se enuncia seguidamente para sufragar dicho gasto, puesto que de este valor se desprende una serie de retenciones e impuestos que estarían a cargo del contratista, lo mismo que el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) y demás parafiscales de ley que estarían a cargo de éste.

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad se estima en un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** ($28.800.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal que se describe en el numeral siguiente de este estudio previo, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
01	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO. INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS A ESTA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO	30 DIAS	872.727.00	28.800.000

Análisis técnico

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y MEDIDA	VALOR UNITARIO	ASUMIDO
Brindar la atención integral descrita en el alcance y en las obligaciones de este estudio previo. Se define un valor por cupo (individuo atendido)	11 CUPOS	$872.727	MUNICIPIO
VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO	**$28.800.000**		

8. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES:

Para la selección del contratista, la entidad cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 00618 de fecha de expedición 5 de OCTUBRE de 2024, rubro: 2.3.2.02.02.009, denominado: Servicios para la comunidad, sociales y personales por valor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($28.800.000)** expedido por la secretaría de Finanzas del Municipio de EBÉJICO.- ANTIOQUIA.

En todo caso los pagos a que se obliga el contratante Alcaldía de Ebéjico quedan subordinados a las apropiaciones del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024.

9. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el alcalde debe dejar constancia escrita, tal como se realiza en el presente caso en el anexo correspondiente, en el que se ha certificado la idoneidad del proponente de los servicios quien acredita la experiencia profesional suficiente para el desarrollo de las actividades encomendadas, así como la formación profesional que lo hace idóneo para el servicio que se le encarga. La propuesta presentada, además, constituye un elemento de juicio de pertinencia por el cual se define la celebración del contrato a su favor.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

- **Tipificación**:

Teniendo en cuenta que los servicios contratados conllevan una obligación de medio y resultado, se considera como riesgo vinculado a la calidad del servicio, la oportunidad en el cumplimiento de las labores encomendadas y la disposición de todos los medios (especialmente electrónicos y de tecnología en comunicaciones y dada la ejecución virtual del objeto del contrato) a su alcance y por parte de la entidad contratante para lograr un resultado favorable para la entidad en todos los aspectos.

Tipos de Riesgos

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes • Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- **Asignación:**

Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

- **Mitigación**:

1. Ejercer el debido control sobre el contratista en forma periódica o sea durante el tiempo que dure el contrato e incluso cada que se considere necesario dado el alto grado de impacto en su obligación al analizar documentación de vital importancia para el contratante

2. La posibilidad de aplicar multas como medio de encausar al contratista.

3. El pago contra la ejecución a entera satisfacción del contratante.

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

El Decreto 1082 del 2015, establece: **Artículo 2.2.1.2.1.4.5.** *No obligatoriedad de garantías:* en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos.

El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El contrato será objeto de vigilancia mediante la supervisión, la cual dará cuenta de su cumplimiento mediante informes periódicos de ejecución que serán constatados con las evidencias requeridas según el caso. Si se presentare el incumplimiento de alguna o de todas las obligaciones a cargo, la supervisión dispone de los mecanismos de control suficientes que evitarían el daño antijurídico al municipio de Ebéjico y por tal razón, no se requiere la contratación de pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato.

12. DECLARACIÓN SOBRE ACUERDO COMERCIAL:

A la fecha de elaboración de estos estudios previos no hay acuerdo comercial referente a la contratación.

13. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida por **EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO,** quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista y de expedir acta de recibo a satisfacción donde certifique el cumplimiento del contrato por cada una de las etapas o pagos del contrato y la liquidación del contrato en cuando aplique.

Atentamente,

Catalina María Tobón Tamayo

CATALINA MARÍA TOBÓN TAMAYO
SECRETARIA
Bienestar Humano

	MUNICIPIO DE EBÉJICO **890983664-7**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	**01**
		VIGENCIA:	

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EBÉJICO – ANTIOQUIA,

CERTIFICA:

Que revisada la planta de cargos existente en el Municipio de Ebéjico, no existe personal idóneo disponible, idoneidad y experiencia para ejecutar las actividades del Convenio que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO. INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO

El anterior certificado se expide a los 22 días del mes de OCTUBRE del año 2024.

DANIEL JULIÁN GAÑAN TAMAYO
Secretario
Servicios Administrativos y Convivencia

	MUNICIPIO DE EBÉJICO **890983664-7**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	**01**
		VIGENCIA:	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONVENIO

Objeto del proceso: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ABANDONO. INDIGENCIA. SITUACIÓN DE CALLE Y/O EXTREMA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO

El suscrito Secretario solicitante del proceso contractual por el Municipio de Ebéjico deja constancia de la verificación de la acreditación de la idoneidad, experiencia y demás documentos de la contratación directa para el proceso referido en el asunto de la presente de conformidad con los requerimientos de los estudios previos y documentos del proceso.

POSTULANTE	NIT/CC
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "EL SOCORRO"	890980846-7

3 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)	X	
CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS	X	
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)	X	

	MUNICIPIO DE EBÉJICO **890983664-7**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	**01**
		VIGENCIA:	

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)	**X**	
FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA	**X**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)	**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes) (Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)	**X**	
LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**	
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)	**X**	
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD,		

	MUNICIPIO DE EBÉJICO **890983664-7**	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	**01**
		VIGENCIA:	

PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)		
CERTIFICADO DE REDAM	**X**	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	**X**	

De conformidad con lo anterior se aprecia que el postulante cumple con los requerimientos y perfiles exigidos que acrediten suficiencia de idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto del contrato.

Catalina María Tobón Tamayo

CATALINA MARÍA TOBÓN TAMAYO
SECRETARIA DE BIENESTAR HUMANO